



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM- 77314539549 nesm.

FREDES Y ESPINOZA LIMITADA

RUT. N° 76.075.839-6

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

SANTIAGO, 02 JUL. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.EX. DPAA. 14.01 N° 77314034023

La presentación de fecha 25-06-2014, de Doña ALEXIA DEL CARMEN FREDES NUÑEZ RUT. N° 6.227.748-3 en representación de FREDES Y ESPINOZA LIMITADA RUT. N° 76.075.839-6, con domicilio en AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 3156 LOCAL 33 comuna de ESTACION CENTRAL, SANTIAGO con giro o actividad comercial de VENTA DE LIBROS, CD, DVD, ACCESORIOS P/VESTIR, ART. ESCRITORIO, FOTOCOPIAS solicitando Derogación Total de la Resolución N° 77311001909 de fecha 14-06-2011 de la XIV D. R. M. S. Poniente de la siguiente máquina registradora ubicada en EXPOSICION N° 51 L.1157, comuna ESTACION CENTRAL.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
SHARP	XE-A205	8D002380	A	01	208687

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, ADEMÁS, lo dispuesto en el Artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución Exenta N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

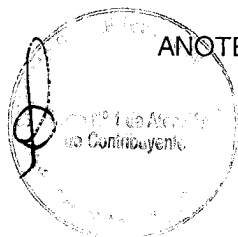
SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en remplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



Distribución:

- A: Doña Alexia Del Carmen Fredes Nuñez en repr. de Fredes Espinoza Limitada
- Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3156 I 33